I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0001772 /2010

Cerrillos, 10 NOV. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5852/2010; el Ordinario N°400/1061/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Exento N°202/1697/2010; el Memorándum N°401/1089/2010 y fotocopia del Memorándum N°401/815/2010 del Departamento de Abastecimiento; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1697/2010, se delegó en el Director de Administración y Finanzas don Raúl Loyola Guidotti, la facultad de dictar resoluciones fundadas de publicación, adjudicación, deserción y resolución de compra por las adquisiciones menores a UTM 1.000 que se ejecuten en el sistema de compras públicas, portal de Chile Compras, conforme al Reglamento de Compras.

D E C R E T O:

1. Modificase el punto N°1 del Decreto Exento N°202/1697/2010, que delegó en el Director de Administración y Finanzas don Raúl Loyola Guidotti, la facultad de dictar resoluciones fundadas de publicación, adjudicación, deserción y resolución de compra por las adquisiciones que se ejecuten en el sistema de compras públicas, portal de Chile Compras, conforme al Reglamento de Compras, en el sentido de señalar que dicha facultad se restringe **a compras menores a 100 U.T.M.**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el Decreto Original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Página Web